

# Ciudadanía y coronavirus. Breves comentarios sobre el ASPO y un proyecto de extensión universitaria



Ana Gretel Thomasz

## Coronavirus y reconfiguraciones de ciudadanía

Desde la antropología, y en especial desde la antropología de la salud, suele decirse que algunas enfermedades actúan como grandes metáforas de las sociedades en las que emergen, de sus tensiones, ansiedades y contradicciones. Las repercusiones generadas por el coronavirus remiten ciertamente a los grandes dilemas socio-antropológicos del mundo contemporáneo: intervencionismo y estado de bienestar *versus laissez faire*, Estados nacionales *versus* globalización, lo individual frente a lo colectivo, lo público frente a lo privado, el bien común —la salud pública en este caso— contra el individualismo exacerbado, el extractivismo, el lucro y la ultra-maximización de los beneficios económicos. Geopolítica, biopolítica, estado de excepción y ecología... todo en uno. El COVID-19 se perfila como un *hecho social total* paradigmático de los tiempos de globalización y capitalismo digital.

Las medidas de confinamiento y aislamiento social preventivo constituyen de hecho el mayor experimento de biopolítica de los últimos tiempos. Mucho se ha escrito y continuará escribiéndose sobre el tema. Pero yendo a lo que me interesa, que no es la antropología de la salud sino la de la ciudadanía, quisiera resaltar aquí que la pandemia ha puesto también bajo la lupa la problemática de los derechos, las obligaciones y responsabilidades que como ciudadanxs poseemos en las modernas democracias contemporáneas. El llamado aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) se funda en efecto en una profunda redefinición de los deberes y derechos que detentamos en tanto que ciudadanxs. Fue el sociólogo británico Thomas Marshall (1998) quien en la segunda posguerra reflexionó sobre la institución de la ciudadanía moderna. Los derechos civiles, dice Marshall, esas libertades individuales que resultan básicas para el actual ordenamiento capitalista —la libertad de movimiento, de culto y de expresión, de celebrar contratos y disponer de la propia fuerza de trabajo, el derecho a la propiedad— fueron las primeras que se instituyeron en la Inglaterra del siglo XVIII, sentando las bases para la posterior adquisición de los derechos políticos (en el siglo XIX). A su vez, los derechos políticos actuaron como la plataforma para que en siglo XX se desarrollaran finalmente los derechos sociales.

Pues bien, son esas libertades y es el ejercicio de esos derechos civiles nacidos en el siglo XVIII, tan básicos y primarios, tan alabados por los liberales por cuanto fueron los que posibilitaron el despegue del sistema capitalista, los que hoy se encuentran anulados o

puestos entre paréntesis. La libertad de desplazamiento y de circulación se encuentra reducida a su mínima expresión. Quedarse en casa, no salir ni para trabajar ni para enviar a los niños a la escuela, consumir sólo lo estrictamente necesario para alimentarse y sobrevivir, es el *dictum* de los gobiernos de turno. Si: hasta el acto de consumir, el más emblemático del sistema capitalista, se puso entre paréntesis desde que se inició la cuarentena, y está siendo reformulado vía la generalización de formas de consumo digitalizado (uso profuso del “delivery”, mercado libre, homebanking y demás). El derecho al trabajo ha sufrido también una profunda alteración. Solo los trabajadores “esenciales” y los que pueden desarrollar sus actividades laborales en forma digital y remota pueden continuar ejerciéndolo, aunque con profundas modificaciones. ¿Qué hay de los y las trabajadoras informales o no registradas, de los feriantes, vendedores ambulantes, los trabajadores de la economía popular, los cartoneros, los que changuean, las prostitutas y los buscavidas en general?

En cuanto a los derechos políticos y su ejercicio, en particular la celebración de sufragios y la movilización callejera, fueron primero suspendidos por la emergencia sanitaria. En Bolivia y Chile se suspendieron las elecciones generales y el plebiscito para modificar la Constitución respectivamente; en Argentina no pudimos marchar el 24 de marzo para conmemorar a los treinta mil compañeros desaparecidos ni el 3 de junio para repudiar los femicidios (Ni una Menos). La actual re-instauración de estos derechos adquiere formas impensadas. Mientras el Congreso sesiona en forma remota, los movimientos sociales innovan para ir adaptándose a la “nueva normalidad”.

En tanto que los derechos civiles y políticos se contraen, los derechos sociales se fortalecen y expanden. Cada vez se alzan más fuerte las voces que reclaman la reconstrucción del estado de bienestar. En Argentina, el Estado pone en marcha el famoso IFE (Ingreso Familiar de Emergencia), aprueba decretos para impedir despidos y desalojos, habilita la educación a distancia y el reparto de viandas en las escuelas, y se hace cargo de gran parte de los salarios de los trabajadores de las PyMEs. La crisis está evidenciando en forma penosa que poseer un sólido sistema de salud pública y seguridad social, industria nacional, una aerolínea de bandera, ministerios de trabajo, educación, y ciencia y tecnología, hacen a las sociedades menos vulnerables a los vaivenes del capitalismo y las sacudidas de la naturaleza. Pero evidencia también que para las políticas públicas, siempre es más fácil alcanzar a la población registrada y documentada que a la población que no posee DNI y/o que reside, trabaja y subsiste en situaciones de “informalidad”.

La revalorización del intervencionismo es paralelo a la emergencia de una retórica que contra el “sálvese quien pueda” del liberalismo privilegia el bien común, coloca lo colectivo por sobre los intereses individuales y egoístas, el todo sobre las partes, y reivindica la igualdad ante la ley. Un nuevo y bienvenido lenguaje de la responsabilidad ciudadana y el respeto por el prójimo emergió y se consolidó en la esfera pública. Dicho lenguaje destaca la relevancia que adquieren las relaciones de concidadanía y la solidaridad para frenar la pandemia. Remarca incansablemente las nuevas responsabilidades y deberes que tenemos como ciudadanxs y el hecho de que ahora, cuidar al otro es cuidarse a uno mismo, respetando las medidas de aislamiento, distanciamiento y sanidad (“quedate en casa, no son vacaciones”, lavarnos bien las manos, usar barbijo, no circular, mantener la distancia). La hipertrofia de los dispositivos de control y vigilancia (de nuestra temperatura corporal, nuestros contactos personales, nuestras entradas y salidas a nuestro hogar), el moralismo excesivo y el desliz hacia el punitivismo y la criminalización de actos menores, se perfilan peligrosamente como el oscuro reverso de la novedosa configuración de ciudadanía que está forjándose al calor de la pandemia.

## Coronavirus, ASPO y Extensión Universitaria

Hasta hace aproximadamente tres semanas, el conjunto de medidas implementadas en el país que tenían su centro de gravitación en el ASPO venían funcionando satisfactoriamente. Los casos de coronavirus que se registraban a diario no superaban el centenar. Ayer, miércoles 3 junio, la cifra que venía en alza trepó a 949 casos. Una mirada desprevenida podría preguntarse ingenuamente qué ocurrió en ese lapso. Si bien el incremento puede obedecer a múltiples factores, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires está claro que lo que aconteció en ese período es que el COVID-19 penetró con fuerza en los hábitats populares. Y que las medidas en las que se funda el ASPO y la redefinición de los derechos y obligaciones concomitante, fueron eficaces para contener la difusión de la enfermedad entre las clases medias y pudientes que viven conectadas en la comodidad de sus hogares. Lo que ocurre es que el ASPO y los nuevos deberes se asientan en un paradigma fuertemente positivista, liberal y burgués, por cuanto fueron diseñados y puestos en práctica en función de las condiciones materiales de existencia y de habitabilidad de las clases medias y los sectores acomodados, y no de los subalternos. El incremento sostenido de los casos de coronavirus en la ciudad pone de manifiesto cruda y dramáticamente que el ASPO es un recurso adecuado para contener la pandemia sólo en un segmento de la ciudadanía, que la cuarentena es una cuarentena “de cuello blanco”, y que para los sectores populares que residen en hábitats también populares se hace muy difícil —si no directamente imposible— cumplir con el aislamiento.

Quienes trabajamos con sectores populares realizamos actividades de investigación y/o extensión universitaria con ciudadanos que habitan en villas, asentamientos, inquilinatos o inmuebles recuperados, sabemos que el hacinamiento y la falta de infraestructura hacen que mantener la higiene y el distanciamiento se vuelva una misión casi imposible. Que a veces, más de diez personas comparten un baño, que el servicio de recolección de residuos es deficiente, las instalaciones eléctricas también, que el agua está contaminada en muchos barrios, y que el barro, los mosquitos, la humedad y los roedores son un problema cotidiano. Y que asegurarse la reproducción diaria es también un trabajo cotidiano porque obliga a los pobladores a enfrentar situaciones y escollos que las clases medias desconocen —rellenar zonas anegadas, afirmar chapas, acarrear baldes y garrafas— (Giglia, 2012). Sabemos que los problemas respiratorios en los hábitats populares están a la orden del día, y que acceder a tratamientos y medicamentos insume también grandes esfuerzos. Que la violencia institucional y de género golpea con mayor fuerza a los jóvenes y mujeres pobres respectivamente. Que ejercer el derecho al trabajo y cumplir con las actividades de educación a distancia en un teléfono celular es casi inviable. Sabemos también, como lo expuso Larissa Lomnitz hace ya muchos años (1989), que los entramados socio-comunitarios son un recurso de inestimable valor para enfrentar las adversidades y superar situaciones que no serían superables en forma aislada e individual (mientras que lo que el aislamiento prescribe es justamente lo contrario: evitar el acercamiento con los otros).

Para lxs que ejercemos una disciplina como la antropología, nacida y forjada también en torno a un paradigma fuertemente positivista, basado nada más y nada menos que en el “estar allí” malinowskiano, el trabajo en terreno, continuar realizando tareas de investigación<sup>1</sup> y extensión universitaria nos enfrenta igualmente a enormes desafíos y paradojas. Frente a los problemas sociales, estamos acostumbradxs a implementar dispositivos también sociales: convocar a talleres, asambleas, foros, ollas... Pero ¿cómo hacer extensión universitaria a distancia? ¿Cómo comunicarnos con la población que habita en barrios en los que por lo general no hay banda ancha, cuyos vecinos no están habituados a usar Zoom? ¿Cómo entablar un diálogo con la población que reside en el edificio recuperado en el que trabajamos hace años, si surgieron conflictos internos,

1. Proyecto UBACyT “Antropología de la ciudadanía: investigaciones sobre ciudadanías situadas desde una perspectiva histórico-etnográfica”, ICA-FFyL-UBA (res. 1671 de 2018).

divisiones y gran parte de lxs vecinxs no hablan con las autoridades de la Cooperativa de Vivienda (que ellos mismos conformaron), con las que sí tenemos un vínculo más fluido? Golpear puertas, intentar conversar con las familias que no “participaban”, podía ser un recurso antes de la pandemia, pero ciertamente ya no es la manera.

En el caso que nos ocupa, desarrollamos actividades de extensión con población cooperativizada en el marco de la ley 341/00<sup>2</sup> (GCBA) que enfrenta un juicio de desalojo desde 2010. Alrededor de trescientas personas que habitan en un edificio que estaba vacío y abandonado cuando fue recuperado y acondicionado,<sup>3</sup> pero que fue comprado después por un especulador (quien inició el desalojo) con ellos mismos viviendo adentro.<sup>4</sup> Hace aproximadamente dos semanas, junto con la abogada que los defiende y las organizaciones sociales con que articulamos las acciones, nos enfrentamos a la aparición de los primeros casos de vecinos enfermos de coronavirus. Y a la demora del Estado, la imposibilidad de acceder a los testeos correspondientes, las dificultades que impone el aislamiento... ¿emitimos un comunicado, convocamos a los medios de comunicación para acelerar las respuestas y arbitrar posibles soluciones? Las villas están en el centro de la escena, en la pantalla de los principales medios de comunicación. Pero la población que enfrenta juicios de desalojo que no posee contratos de locación formales, no. Tampoco está protegida por el decreto presidencial que suspende los desalojos de los inquilinos “formales”. Lo cierto es que los vecinos le temen al coronavirus pero también le temen al desalojo. Temen que las condiciones en las que habitan, sumadas a la difusión del coronavirus, precipiten el desalojo. Temen que todo el trabajo de años, los esfuerzos para sostener la cooperativa y acceder a un crédito, se esfumen de la noche a la mañana... temen ser criminalizados por no poder acceder a una vivienda digna y porque algunos vecinos se están enfermando. Y lo cierto es que nosotras, las profesionales, tememos hacer algo con la intención de favorecer a lxs vecinxs que pueda terminar perjudicándolos después.

Finalmente, los tests llegaron. Lxs vecinxs se están organizando como grupo para encarar la situación, manteniendo como pueden el aislamiento. En cuanto a nosotras, ¿cómo continuar implementando el proyecto de extensión? Las inquietudes son muchas, la impotencia también. Mantener el contacto y el vínculo con las organizaciones sociales que continúan “estando allí” es una manera provisora de seguir estando. Confiar en que, como todos, lxs pobladores del edificio se están adaptando a la nueva situación y que, como todos, desean cuidarse, es otra. Por el momento, desde el equipo UBANEX preparamos un cuestionario (en reemplazo de la clásica entrevista semiestructurada) al que volcamos en formato digital google para que ellos puedan descargarlo y, en la medida de lo posible, responderlo desde el celular. Necesitamos tener información actualizada para reclamar más recursos al Estado (alimentos, medicamentos, recursos educativos, cobro del IFE). Necesitamos adaptarnos nosotras también a la inédita coyuntura, e ir adaptando las herramientas cualitativas propias de nuestra disciplina a panoramas y futuros inciertos, impensados, que nos permitan de alguna manera seguir estando allí aunque sin estar allí... todo un desafío, quizás tan grande como el que está enfrentando el Estado para imponer el ASPO en los hábitats populares.

2. Proyecto UBANEX 11: “Acciones para el fortalecimiento de derechos de ciudadanía: el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad desde una antropología litigante” (período 2019-2020). Programa de subsidios de Extensión Universitaria de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Dirigido por Ana Gretel Thomasz y co-dirigido por Florencia Girola. Res. N° 1081/2019. ICA-CIDAC, FFyL-UBA.

3. En 2006 aproximadamente fue recuperado mientras que en 2010 fue adquirido en subasta por el especulador. La ley 341/00 extiende créditos hipotecarios a población cooperativizada en situación de emergencia habitacional. Sin embargo, la respuesta del Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires es que no cuenta con presupuesto para efectivizarla.

4. El juicio tramita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n.º 60

## Bibliografía

---

- » Giglia, Á. (2012). *El habitar y la cultura. Perspectivas teóricas y de investigación*. México, Anthropos - Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Iztapalapa).
- » Lomnitz, L. (1989). *Cómo sobreviven los marginados*. México, Siglo XXI.
- » Marshall, Th. H. (1998). Ciudadanía y clase social. Marshall, Th. H. y Bottomore, T., *Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza.

### La autora

*Ana Gretel Thomasz*

Doctora en Filosofía y Letras, área antropología (Universidad de Buenos Aires). Investigadora adjunta del CONICET. Docente con cargo de Jefa de trabajos prácticos de la materia Historia de la teoría antropológica en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidad de Buenos Aires.